



## Debe eliminarse la inatacabilidad de decisiones del Tribunal de Disciplina: expertos

En 2022 se presentaron 5,420 denuncias por incumplimiento de funciones de jueces, de las que se iniciaron 1,198 investigaciones y derivaron 554 procedimientos en que fueron involucradas 581 personas; se sancionó a 139, pero sólo hubo una denuncia por la presunta comisión de un delito.



La reforma constitucional del Poder Judicial en ciernes debe eliminar la inatacabilidad de las resoluciones del Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial, que con el mismo carácter hoy emite el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) que se pretende sustituir, coincidieron investigadores, académicos, expertos, docentes y funcionarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Carla Huerta Ochoa, del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la máxima casa de estudios, explicó que los objetivos en la materia planteados en la iniciativa de reforma propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador son los mismos que los de la enmienda aprobada en 1994 sobre las funciones que realiza el CJF; en 1999, dijo, se restó cierto grado de autonomía al Consejo por lo que sugirió aprovechar la ocasión para introducir modificaciones útiles como la referida.

La enmienda, enfatizó, solamente plantea redistribuir las funciones administrativas creando dos órganos a partir de uno, el CJF.

El Tribunal se encargará de resolver la conducta y comportamiento de los jueces; no revisará las resoluciones en el sentido legal, sino sobre todo su comportamiento, detalló.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	0	31/07/2024	LEGISLATIVO

Desde su óptica, no es estrictamente un tribunal, ni consideró afortunado hablar de disciplina porque ello genera la impresión de obediencia; “esto no se puede dar en el Poder Judicial, sino tiene que haber independencia interna respecto de los superiores jerárquicos”.

“Si queremos acceso real a la justicia, también una persona que es despedida, inhabilitada o sancionada debe tener derecho a la justicia”, planteó.

## Independencia

Camilo Saavedra, investigador de la UNAM, afirmó que el Tribunal propuesto sería un “tribunal de tribunales encargado de sancionar inclusive a los ministros de la Corte y meterse en cuestiones no sólo de disciplina, sino de fondo (...) puede contribuir a mitigar la independencia de los jueces”.

Participante durante el segundo día, de cuatro, del “Foro Reforma constitucional en materia de justicia”, organizado por la UNAM, precisó que los datos oficiales más recientes revelan que en 2022 se presentaron 5,420 denuncias por incumplimiento de funciones de jueces, de las que se iniciaron 1,198 investigaciones y derivaron 554 procedimientos en que fueron involucradas 581 personas, se sancionó a 139, pero sólo hubo una denuncia por la presunta comisión de un delito.

“Se va desinflando lo que ocurre en el sistema de disciplina judicial”, dijo.

Para el investigador Miguel López Olvera, el Órgano de Administración Judicial propiciará la violación del principio de división de poderes, visión con la que coincidieron los 18 participantes de las dos mesas de análisis.

[rolando.ramos@eleconomista.mx](mailto:rolando.ramos@eleconomista.mx)